

## RESOLUCIÓN 033 DE 2013 (12 de Marzo)

## "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO"

# LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y,

### CONSIDERANDO:

- \* Que UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. prestó el servicio de Telefonía e de Internet, consumo del 1º al 28 de Febrero de 2013, en la línea 543 20 41 y Radicado de suscripción de Internet Nº 82799074; respaldados por contrato Nº 10985666 a cargo del Concejo Municipal.
- \* Que compete al Presidente de la Corporación autorizar el pago de la cuenta con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCINETOS CURENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$65.444), a favor de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. con NIT 900.092.385-9, por concepto de los servicios de Telefonía e Internet durante el lapso comprendido 1º al 28 de Febrero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor antes anotado se ordena imputarlo al código 2.01.06.02 "Telecomunicaciones" del Capítulo I Programa Concejo Municipal, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, a los doce (12) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

WILLIAM GÓMEZ PAREJA<sup>U</sup> Presidente Concejo Municipal

Lyda Marcela G.